Gobernación del CAUCA

APROBACION POLIZA DE GARANTIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL
CONTRATO No. 1381-2025

CONTRATO No.	1381-2025
CONTRATISTA:	RESGUARDO INDÍGENA TOTORO
NIT:	817002414-9
REPRESENTANTE LEGAL:	HILARIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. No. 4.788.454 DE TOTORO
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 817.651.176)
VALOR ADICIONAR OTRO SI Nro. 3.	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($408.825.588)
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2025 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

OBJETO DE LA GARANTÍA

Se ampara el pago de perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en desarrollo del clausulado complementario al contrato No. 1381-2025, cuyo objeto es: el pago de los perjuicios causados a terceros en desarrollo del contrato No. 1381-2025, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS

Gobernación del CAUCA

APROBACION POLIZA DE GARANTIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL
CONTRATO No. 1381-2025

EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS".

AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPARO	VALOR ASEG	Vigencia	
		DESDE	HASTA
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	**$284.700.000**	**14/03/2025**	**09/09/2025**

No. Póliza de responsabilidad civil extracontractual 40-40-101017987 anexo 5

FECHA EXPEDICION: 15 agosto de 2025

COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Dada en Popayán, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.

SOR INES LARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó componente jurídico: Janio Galíndez A– contratista OAJ
Proyectó: Diana P. Guerrero N– P.U. Oficina Financiera SED

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-40-101017987	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2025	14	03	2025	00:00	09	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RESGUARDO INDIGENA TOTORO		NIT:	817.002.414-9
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 5 - 81	CIUDAD: TOTORO, CAUCA	TELÉFONO:	3206934900

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL CAUCA -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA		NIT:	891.580.016-8
DIRECCIÓN: CARRERA 6 NRO 3-82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO	8244201

BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1381-2025, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TECNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	09/09/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTRO SI No. 04 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1381-2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO SE MODIFICAN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******6,240.00	$ *******3,000.00	$ *******1,755.00	$ **********10,995.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
CENTURION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	225472	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-40-101017987

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA